

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	Marina Rosario Palma Rebollar Secretaría de Presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	paquetes	Café	10 paquetes (sleeves) de cápsulas para la cafetera de sala de juntas de presidencia	2214	58,016.91

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

30 de septiembre de 2020

C.A. = \$ 2,000 =

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Para tener insumos suficientes para reuniones de trabajo en sala de juntas de la presidencia.

SOLICITA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidencia

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Soriano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinadora de Finanzas





GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio fiscal

COTIZACIÓN

16990

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO,

29/09/2020

MEXICO

Lugar de expedición

DANDO BRILLO A TU ESPACIO Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. : GLI0403254M1

Cliente: (1435) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: ITI050327CB3,

Teléfono: 36-30-57-45

Vendedor : 1

Enviar a:

Cantidad	Clave	Clave Fiscal	Descripción	UNIDAD	P/U	Importe
10.00	0103161		CAPSULA NESPRESSO SURTIDO C/10 PZAS	CAJA	215.000000	2,150.00

Subtotal	2,150.00
Descuento	0.00
IEPSGA	0.00
IVA	0.00
Total	2,150.00

DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MXN 00/100 M.N.

CONDICIONES:

L.A.B. SU DOMICILIO

LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 DIAS SEGUN DISPONIBILIDAD

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA AL COTIZAR, QUEDO A SUS ORDENES.

1,2

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de septiembre de 2020

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Con relación a su invitación a cotizar capsulas de café, sírvase recibir la siguiente cotización:

Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE
1	PIEZA	Pack con 10 Sleeves de Capsulas Nespresso (2 sleeve de café Vivalto Lungo, 2 sleeves de café Linizio Lungo, 2 sleeves de café Volluto, 4 sleeves de café Così.) mca. Nespresso	1,850.00	1,850.00
SUBTOTAL				1,850.00
I.V.A.				-
GRAN TOTAL				1,850.00

SON: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

*La presente cotización tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir de su fecha de emisión.

Tiempo de entrega: 7 Días hábiles después de formalizado el contrato de compra.

Quedo a sus órdenes para, de resultar adjudicado en el presente proceso de compra, proveerles el bien cotizado.

A T E N T A M E N T E

1,2

Comercializadora Groca

2

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado código alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Calle Isla Indias No 2781, Col. Jardines de la Cruz C.P. 44950 Guadalajara, Jalisco, Mexico

3

(33) 3333 0940 ☒ cesar.guerrero@groca.com.mx



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotizacion

1 @latinflavor.com.mx <mary.gonzalez@latinflavor.com.mx>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

01 de octubre de 2020, 12:37

Buenas tardes Alejandro,

Las cápsulas no las manejamos.

Saludos,

1

LATINFLAVOR S. A. DE C.V.

Mariposa No. 2499, Central de Abastos

Guadalajara, Jalisco C.P. 44530

Tels : (33) 15 92 81 84 33 30 79 62

1 @latinflavor.com.mx

[El texto citado está oculto]



Libre de virus. www.avast.com

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CÁPSULAS DE CAFÉ "	
FONDO	O.C. 143/2020
REVOLVENTE	JUEVES 01 DE
FECHA	OCTUBRE DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CÁPSULAS DE CAFÉ"	GENERICOS DE LIMPIEZA		COMERCIALIZADORA GROCA		LATINFLAVOR S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Piezas	Cápsulas de café Nespresso, pack con 10 sleeves de diferentes sabores.	\$215.00	\$2,150.00	\$185.00	\$1,850.00	NO COTIZA	\$0.00
SUBTOTAL				\$2,150.00		\$1,850.00		\$0.00
IVA				\$0.00		\$0.00		\$0.00
TOTAL				\$2,150.00		\$1,850.00		\$0.00

Conclusiones estructurales de comprensión que celebran por un parte el Organismo Público Asesor "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representando en este caso al Coordinador Preliminar del organismo, a quien se le designaron "EL INSTITUTO" con cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicios y/o contrato del inventario del presente concurso, lo acordado anteriormente, a la facultad que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra el secretario de la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos debe ir inscritos en la orden de servicios y/o compra del inventario del presente concurso, a quien se le designará "EL PROVEEDOR" los cuales obtienen las siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se especifica(n) en el anexo del presente instrumento, así como y la entrega de este documento, así lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" paga a "EL PROTECTOR" como retribución por la cantidad que éste le aporta al presente consumo, milina que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y servicios a satisfacción de EL "INSTITUTO".

[illegible]

En caso que "EL PROYECTO" sea la moneda y "EL INSTITUTO" acreedor, podrá concertar por convenio de arbitraje, hasta un 30% (treinta por ciento) la suma total de la orden de amparo del I. A., para lo cual deberá tramitarse el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de esta, cheque certificado, o efectivo a "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad con el establecido en el artículo 1, del Art. 4, del Reglamento para la Adquisición y Enajenación de la deuda de Transparencia e Información Pública de Jalisco, podrá ser concertado en la Coordinación de Finanzas Internas de "EL INSTITUTO".

Queda a libre recibo el avalúo para el caso del citado artículo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho avalúo, una vez a cuenta el cheque de garantía que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

[illegible]

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD. ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - EL PROVEEDOR garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sostiene la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN - La parte esta de acuerdo en que toda la información que se produce en el curso normal que se genera a través de Internet, cuando, según el presupuesto que establece los datos en materia de transparencia y acceso a la información pública, debería de estar disponible para todos los ciudadanos, pero que, en la práctica, no es así. En consecuencia, se recomienda, en materia de transparencia y acceso a la información pública, que se establezca un mecanismo de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, por parte de las autoridades competentes, para garantizar que se cumplan las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - EL PROVEEDOR, en poder ceder o transmitir a otra Persona Física o Moral, ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de otro modo se acuerden en los términos del propio contrato.

En caso de ceder con la conformidad expresa de EL INSTITUTO,

[illegible]

1,2

CEGAR GUERRERO CAMACHO

debido a las perturbaciones en materia de seguridad social económicas que "EL INSTITUTO" genera a sus plantas de desarrollo, también son útiles a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROYECTO" y el personal que emplea ésta. Además para cumplir obligaciones contractuales en el presente conflicto.

Almeno per cinque obbligazioni contrattate in un presente contratto

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PRO Y EIDOR" rechace en las especificaciones solicitadas de los bienes o servicios contratados, o se determine deficiencias de funcionamiento o malos olores de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar al bien y/o servicios que se encuentren en los respectivos obligaciones "EL PRO Y EIDOR" sustituido o corregido en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto afecte la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

5. Cuando "EL PROYECTO" comenzara las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de México y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROYECTOR" incurre en la falta de veracidad oral o escrita respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Instrumento Jurídico.

Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las mercancías que se determinan del presente contrato en los términos que se precisan para este fin.

El artículo analiza la reacción de la alta dirección de empresas ante la aplicación de las nuevas tecnologías que se están usando como corresponde. El artículo trata la reacción de la alta dirección de empresas ante la aplicación de las nuevas tecnologías que se están usando como corresponde.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, por los términos que se establezcan de cada una de las cláusulas del presente instrumento tendrá:

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.— En caso de que el PROTECTOR, actuando con la ayuda del juez y autorizado en

común con el campo de guerra europeo en la parte final del presente año pasado. Incógnitas en las especulaciones solicitadas de los Estados Unidos, los servicios contrainformación o se detectan deficiencias de información o victas ocultas de los misiles. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los términos de caso.

Para el funcionamiento en el modo de arranque, la bomba convencional podría ser del 35%, tres por ciento (3%) el arranque y el 01 como muestra 05 como día, el 04% (para por ciento) si el motor es de 50 kw hasta 10 días día y el 7% (días por ciento) si el motor es de 11 como día o más. Dichos datos se interpretarán de acuerdo a

la fecha firmada del talo de recibido de los bienes y/o servicios por el responsable del "ESTABLECIMIENTO" en la Escuela, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, normado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de

Entonces, el monto de la prima será calculado en relación a la orden de compra y/o del servicio o del servicio o prestaciones en el caso del(los) proveedor(es) seleccionado(s). Para la suma del valor y servicio, la prima convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden.

de compra y/o servicio, o del remanido del cual nos reñale la empresa antes del 1.º A. y se notificada la institución correspondiente. En caso que EL PROVEEDOR no cumpla la penalización estipulada, es la inactividad del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El país de la zona central-occidental que se beneficiará de la orden de cuentas y/o vertido, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "ESBITUTO", por aplicación de dicho dinero en la cuenta por el monto total de la sanción o devolución del peso programado por "EL ESBITU" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROTECTOR" no sea promovido para no correr el riesgo de la sanción a la que se ha de acoger, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco si correspondiente, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vender a

GOBIERNO EN EL ESTADO DE JALISCO. En el supuesto de que resulte la aplicación de peca comestional, no se reconocen normas del orden como para DECIMAL TERCERA DE LA COMPETENCIA. Afectos partes sumideros que para la investigación y cumplimiento de esta función, así como para

resolver todo aquello que no esté expresamente estipulado en el se rrean por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, considerando

existencia y la institución de los Tribunales Jueces del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, sumando por lo

Entonces, al fiarse que por razón de su domicilio gravitará o firmo los pesos correspondientes, DÉCIMA CUARTA. FINAL DEL CONTRATO. - Partes expresamente las partes que este contrato model por acuerdo de mutua industria sellaron y firmaron.

avanzada o través de forma electrónica.

cuyo quincuagésimo octavo, itacchi-ii, de los (LSPICK), por tratarse de un dato personal

at cano quinquag. simio octavo, macti- 11, de ius (EGFICK) por tratisse de un uato personal

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

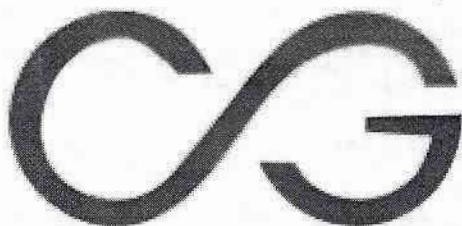
4

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

GRICELDA PEREZ NUÑ

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



COMERCIALIZADORA GROCA

CFDI Ingreso

Folio

No. 602

Fecha Emisión

21-10-2020 11:39:31

Fecha Timbrado

2020-10-21T11:39:33

Tipo de Comprobante

I - Ingreso

Lugar Expedición

C.P. 44950

UUID

6D566A61-F822-47C5-B491-6106F203EFD7

Emisor

1

Razón Social: CESAR GUERRERO CAMACHO

Régimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio: ISLA INDIAS # 2781 Int. -, JARDINES DE LA CRUZ

CP: 44950 Guadalajara, Jalisco

Receptor

RFC: ITI050327CB3 ✓

Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: AV VALLARTA # 1312 Int. -, AMERICANA

CP: 44160 Guadalajara, Jalisco

Conceptos

ClaveProdServ	No. Identificación	Cantidad	ClaveUnidad	Unidad	Valor Unitario	Importe	Descuento
50201706	C10NES	1	H87	pieza	1850	1850	
Descripción							
Pack con 10 Sleeves de Capsulas Nespresso (2 sleeve de café Vivalto Lungo, 2 sleeves de café Linizio Lungo, 2 sleeves de café Volluto, 4 sleeves de café Cosi.) mca. Nespresso							

Cantidad con Letra

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SubTotal \$1,850.00

Total \$1,850.00

Observaciones

No. Certificado Emisor	No. Certificado SAT	Fecha de timbrado
00001000000414276984	00001000000407759943	2020-10-21T11:39:33
Sello CFD		
kLJ3bjngt7gAmrBidAD5OycQzPsPgv9rFFPhP9IFCJwBDVvTb+noVQNwZm5hLITKUrMzZVgNTuAmIzRXZUG2ko2NoR5CODFwYLH/s8/4um/hYNJzhwjiT7G9GgX581ofkk5f1LAq+4JvmlWrwQSThy/8RRQ8Xeg25hhjre6OnTvOscALU+laZoB35kx74b+ZPAE1wPZiI0z/55kyCz2a990u2IFT7O1sXP1SowfPSds0OMXsh8XpcD9pje0nlsw51PcN5Ydyt8Lj4BnrtQDUG/RkMPGwRwll9uvO2A43m/1JROYrScodlcpuFn5qz7hivGPZ7+sd8JV+GfwytA==		
Sello SAT		
Vyf9HKkq1u7NpGn9ZCYnjWJiYKS8l3pXgLX3hCebHfWm0pXp3fs6ajo8TB+uxXSANPy+cVt7PidSylWoVzpvY/AUEWvMDABUEQerH9YyqyVWs30wdrq4nw96zW2zwhdyCc6MrxXUA0m5PQ3YaSzcEke+XbUZla1G4+TTu5GalwOfmQQQ0gntFqITlit/57SRLFGVgvrP1oyKoN YHwvvtSaaP5eSkvHTHIFygu2BWO0BHxj2wD1NTwQVvUwAD9zFEQCUN9zwd8RerSe6itzPU4OgDBQFaoqPUyvZ7desDwyuhXFS24CgH526ylYSy+DyPCVRIJggW0JWymGFxQQ==		
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT		
[1.1]6D566A61-F822-47C5-B491-6106F203EFD7[2020-10-21T11:39:33][CA050422AA6]kLJ3bjngt7gAmrBidAD5OycQzPsPgv9rFFPhP9IFCJwBDVvTb+noVQNwZm5hLITKUrMzZVgNTuAmIzRXZUG2ko2NoR5CODFwYLH/s8/4um/hYNJzhwjiT7G9GgX581ofkk5f1LAq+4JvmlWrwQSThy/8RRQ8Xeg25hhjre6OnTvOscALU+laZoB35kx74b+ZPAE1wPZiI0z/55kyCz2a990u2IFT7O1sXP1SowfPSds0OMXsh8XpcD9pje0nlsw51PcN5Ydyt8Lj4BnrtQDUG/RkMPGwRwll9uvO2A43m/1JROYrScodlcpuFn5qz7hivGPZ7+sd8JV+GfwytA==[00001000000407759943]		

Este documento es una representación impresa de un CFDI

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha:

Firma:

1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020102214325276H191

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 5143145

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001990764330 - 1

Importe: \$ 1,850.00 MXN

Concepto: F602 CAPSULAS DE CAFE

**Fecha y hora de
Alta:** 22/10/2020 14:32:52

**Fecha y hora de
Liquidación:** 22/10/2020 14:32:52

**Clave de
Rastreo:** 2020102240014 BET0000451431450

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

10232



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD								
22/Oct/2020	Egresos		10,232	CESAR GUERREO CAMACHO/ F602 CAPSULAS DE CAFE				
	1 PE-10232	600-2000-2214-214		PROD. ALIM DEL PERSONAL EN LAS I..			1,850.00	
	2 PE-10232	100-0102-0008-000		Santander 65505605893				1,850.00
Total póliza :							1,850.00	1,850.00

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	